MILENIO

Milenio Diario
Sección: Política
2024-10-25 03:29:46 100 cm$^2$ Página: 13 1/1

# Citan a los aspirantes a presidir la CNDH

**SILVIA ARELLANO Y LILIANA PADILLA/** CIUDAD DE MÉXICO

Las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Justicia iniciaron las comparecencias de 17 de los 48 aspirantes que participan en la elección para presidenta o presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para el periodo que inicia el 16 de noviembre de 2024 y concluye el 15 de noviembre de 2029.

La primera candidata fue Zulay Alaid Abbud Esparza, quien dijo que es indispensable la presencia de la CNDH en todo el país, pues en el norte hay estados donde se vulneran los derechos humanos.

Guillermo Andrés Gerónimo Aguirre Aguilar condenó las violaciones a los derechos humanos y las muertes de civiles por parte de los elementos de la Guardia Nacional, por lo que es necesario profesionalizar a los policías estatales. Asimismo, dijo que el ombudsperson tiene que estar del lado de las víctimas y no como "aplaudidor" del gobierno.

Viridiana Ambrosio Alcántara indicó que de haber sido ella la titular de la Comisión habría presentado una controversia constitucional sobre la militarización de la seguridad y afirmó que el presidente de esa comisión debe ser independiente y sin ideologías partidistas.

Salvador Felipe Arias Ruelas calificó que es "perversa" la reelección de la titular de la CNDH, ya que es indispensable para un organismo como éste hacer cambios.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en el Senado, Reyna Celeste Ascencio, señaló que se recibieron un total de 58 preguntas y un caso práctico de siete organizaciones civiles.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.